



RESOLUCION R-Nº 0542-2020

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 06 JUL 2020

Expte. Nº 17.166/19

VISTO estas actuaciones y los anticipos de fondos efectuados a favor del Ing. Orlando DOMÍNGUEZ docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA e integrante de la CIPeD (Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad) de esta Universidad, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 17.625,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dichos fondos fueron autorizados para la participación del mencionado ingeniero y la Prof. Beatriz VEGA como representantes de esta Universidad en la 3º reunión de la "Red Interuniversitaria de Discapacidad (RID)" dependiente del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), realizada el 28 y 29 de diciembre de 2019 en Buenos Aires.

QUE de fs. 37 a 43 el mencionado docente procedió a la rendición de los gastos efectuados para su control y aprobación.

QUE a fs. 31 obra recibo Nº 1617/2019 de Tesorería General mediante el cual el Ing. DOMÍNGUEZ realiza la devolución de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 82/100 ( \$ 1.836,82) de fondos no utilizados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación, procedió al registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 163/2020 (fs. 44) por la suma de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 18/100 ( \$ 15.788,18) y solicita a fs. 45 vlt. la emisión de la resolución aprobatoria de gastos correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DE RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos por la suma total de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 18/100 ( \$ 15.788,18), efectuados por el Ing. Orlando DOMÍNGUEZ docente de la FACULTAD DE INGENIERIA e integrante de la CIPeD (Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad) de esta Universidad, con motivo de su participación y por la Prof. Beatriz VEGA como representantes de la Universidad en la 3º reunión de la "Red Interuniversitaria de Discapacidad (RID)" dependiente del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), realizada el 28 y 29 de diciembre de 2019 en Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2020:

- R.0012.010.006.066.12.01.00.00.06.00.3.4.7.0000.1.21.3.4. \$ 5.520,00
- R.0012.010.006.066.12.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4. \$ 206,18
- R.0012.010.006.066.12.01.00.00.06.00.3.7.2.0000.1.21.3.4. \$ 10.062,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Cra. PATRICIA A. NAYAR  
Coord. Adm. Contable y Financiera  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta